

Rafael Doménech*

Vicente J. Montes Gan**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA UNA NUEVA ECONOMÍA***

El solapamiento de procesos de muy distinto origen, duración e intensidad están transformando profundamente las sociedades y contribuyen a poner en cuestión los fundamentos y adaptación a la realidad actual del contrato social con el que han funcionado las economías avanzadas en las últimas décadas. En este artículo introductorio del monográfico de Información Comercial Española, Revista de Economía discutimos los retos a los que se enfrenta el rediseño del contrato social ante los cambios sociales, la compatibilidad entre equidad y eficiencia económica, la competencia en los mercados, la sostenibilidad empresarial, el impacto en el mercado de trabajo de la revolución tecnológica, o la redistribución mediante instrumentos alternativos, como la renta básica universal y la renta mínima.

A new social contract for a new economy

Overlapping processes of very different origins, duration and intensity are transforming societies profoundly and leading one to question the foundations and suitability to the current reality of the social contract with which advanced economies have functioned in recent decades. In this introductory article from the monograph of Información Comercial Española, Revista de Economía (Spanish Trade Information, Journal of Economics) we discuss the challenges redesigning the social contract involves in the face of social changes, the compatibility between equity and economic efficiency, market competition, business sustainability, the impact on the labour market of the technological revolution, and redistribution via alternative means, such as universal basic income and minimum income.

Palabras clave: contrato social, estado de bienestar, progreso técnico, globalización.

Keywords: social contract, welfare state, technical progress, globalisation.

JEL: D31, J24, L40, M14, O43.

* BBVA Research y Universidad de Valencia.

** Técnico Comercial y Economista del Estado.

*** Los autores agradecen la ayuda de los proyectos de la CICYT SEC ECO2017-84632-R y de la Generalitat Valenciana PROMETEO2016-097.

Versión de noviembre de 2019.

DOI: <https://doi.org/10.32796/ice.2019.911.6954>

1. Introducción

A lo largo de la historia, la humanidad ha venido conformando un conjunto de reglas de comportamiento que le han permitido progresar. Desde finales del siglo XVII, los autores contractualistas contribuyeron a perfilar el denominado *contrato social*, un acuerdo que surge del deseo de la humanidad de articularse en sociedad y disfrutar de ciertos derechos a cambio de aceptar un determinado grado de coerción y restricción de la libertad de la que dispondrían los ciudadanos en estado de naturaleza.

El *contrato social* es un concepto anclado principalmente en la ciencia política, la filosofía y el derecho. Sin embargo, a raíz del desarrollo de los movimientos sociales, se ha impregnado de elementos económicos de justicia distributiva relacionados, principalmente, con el estado de bienestar en las sociedades democráticas capitalistas. El *contrato social* ha aportado estabilidad a las sociedades modernas y ha permitido a las mismas avanzar como nunca antes en la historia. En nuestros días, el solapamiento de procesos de muy distinto origen, duración e intensidad está transformando profundamente las sociedades y contribuye a poner en cuestión los fundamentos y adaptación a la realidad actual del *contrato social* con el que han funcionado las economías avanzadas en las últimas décadas (Muñiz, 2016). El cambio demográfico, la desindustrialización y terciarización de la economía, la integración e interdependencia de la producción mundial, la pérdida de relevancia de interlocutores sociales o el progreso tecnológico y, en particular, la robotización y la inteligencia artificial, son algunos de esos procesos. Por otra parte, el impacto de la conectividad global sobre la productividad es ya muy relevante y conlleva una acusada tendencia decreciente del coste marginal de muchos bienes y servicios. Internet ha vinculado y entrelazado los ejes principales sobre los que se articulan las economías modernas abriendo el camino hacia una nueva economía.

La cuestión principal en la actualidad es si el *contrato social* sigue vigente y si se adapta a las necesidades y deseos de los ciudadanos en esta nueva economía. A fin de dar respuesta a esta pregunta *Información Comercial Española, Revista de Economía*, BBVA Research y la Fundación Rafael del Pino organizaron conjuntamente unas jornadas multidisciplinares bajo el título *Un Nuevo Contrato Social en una Nueva Economía*. El objetivo de las jornadas fue reunir a investigadores y expertos en economía, historia y ciencia política para discutir un amplio conjunto de cuestiones de interés para la mejora del funcionamiento de la economía española, de sus mercados e instituciones, de sus empresas y de su estado de bienestar, desde la perspectiva de la revisión del *contrato social* en una sociedad que se enfrenta a múltiples retos.

Las aportaciones principales de algunos de los trabajos presentados en las jornadas, realizadas desde muy distintos enfoques y metodologías, se resumen en este artículo introductorio, agrupadas en torno a temáticas que centran hoy el debate sobre el nuevo *contrato social*. En concreto, los fundamentos de este contrato y el cambio social que lo condiciona, la compatibilidad entre equidad y eficiencia económica, la consideración de la perspectiva empresarial en clave de sostenibilidad e innovación, el impacto en el mercado de trabajo de la revolución tecnológica, y el análisis de sistemas redistributivos alternativos a los actuales que podrían atenuar los costes de transición hacia la nueva economía, permitiendo, por un lado, aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la Cuarta Revolución Industrial y, por otro lado, evitar la ruptura social en unos tiempos marcados por la polarización.

2. Contrato social y ciencia política

El contractualismo ha sido una fuente de legitimidad de la vida social durante los últimos 400 años. En este período, el orden social se edificó desde el sujeto individual, autónomo y soberano, que aceptó abandonar

sus derechos naturales a cambio de derechos civiles, estableciéndose un *contrato social*, base fundamental para la construcción del Estado.

Tras la ruptura con el legitimismo del Antiguo Régimen y el establecimiento del gobierno representativo, las Revoluciones americana y francesa favorecieron el nacimiento de un Estado limitado, con división de poderes, con un soberano restringido en sus atribuciones. Posteriormente, la noción de *contrato social* fue expandiéndose y la movilización de los sectores obreros condujo a la inclusión en el mencionado contrato, tras la Segunda Guerra Mundial, de elementos económicos de justicia distributiva. Hoy el debate sobre el *contrato social* se centra más en estas cuestiones, que giran en torno a la economía política del bienestar, que en las nociones políticas iniciales.

Los estados de bienestar partieron de un acuerdo alcanzado en la sociedad mediante el cual, por una parte, los sindicatos se comprometieron a no controlar directamente los medios de producción y a la moderación salarial y, por otra parte, los partidos políticos aceptaron expandir los beneficios sociales y el gasto público para compensarlos. El sistema se financió mediante tributos de carácter progresivo sobre las rentas de los agentes económicos, trabajadores y empresas.

Hasta los años setenta del siglo pasado, este modelo fue capaz de simultanear altas tasas de crecimiento económico, bajo desempleo e inflación, una desigualdad reducida y una expansión progresiva del estado de bienestar. Sin embargo, las transformaciones profundas que se han producido desde esos años, que han afectado a la raíz misma de la estructura política y económica, han provocado que hayan comenzado a revisarse los fundamentos del *contrato social*.

Hay que tomar en consideración que pueden existir fuerzas contrapuestas ya que, mientras que la polarización salarial, la pérdida de fuerza sindical o la terciarización de la economía, podrían generar una menor demanda de redistribución, el cambio tecnológico y el riesgo de mayor desempleo podrían causar lo contrario. La cuestión es bajo qué supuestos los estados de

bienestar son sostenibles políticamente en la actualidad ya que, dado que las condiciones que hicieron posible el *contrato social* de postguerra han cambiado, esa sostenibilidad podría estar en entredicho.

A fin de responder a esta cuestión, el profesor Pablo Simón analiza las dinámicas generadas por el cambio tecnológico. Si la Cuarta Revolución Industrial hace posible que sea difícil anticipar los cambios en los mercados, reduciendo la capacidad para hacer responsables a los individuos de sus decisiones, cabe reflexionar sobre la oportunidad de implantar mecanismos de transferencias universales que compensen estas dinámicas. Estas reformas podrían tener un amplio apoyo social y contribuir mediante el cambio y la modernización tecnológica a la actualización de las cláusulas del *contrato social*.

Sin embargo, este desafío coincide en Occidente con una reducción de la participación electoral y con la crisis de los interlocutores que tradicionalmente habían contribuido a vertebrar la vida política y social. Las causas de estos fenómenos son profundas y su resultado es una mayor volatilidad electoral, fragmentación política y polarización, hechos que dificultan el compromiso en unas sociedades más inestables. En este contexto, solo las bondades de la Cuarta Revolución Industrial parecen tener la capacidad de convertirse en la oportunidad que necesitamos para el sostenimiento del *contrato social*.

3. Desigualdad y libertad económica: ¿existe un dilema?

Las conexiones entre libertad económica y distribución del ingreso han dado lugar a una abundante literatura y a intensos debates que hoy se sitúan más allá del ámbito académico, protagonizando el debate público. La cuestión de la desigualdad y la polémica sobre sus causas y consecuencias se han situado en el centro de ese debate, incorporando elementos económicos, tecnológicos, ideológicos y políticos.

Durante la Segunda Revolución Industrial, la desigualdad inició su aumento en la segunda mitad del siglo XIX, comportamiento que continuó hasta el

primer tercio del siglo XX. La Segunda Guerra Mundial y la construcción de los estados de bienestar durante la posguerra dieron lugar a una significativa disminución de la desigualdad hasta la década de 1980, en lo que se conoce como Gran Nivelación. A partir de ese momento, si bien es cierto que hemos asistido a un aumento de la desigualdad, dicho aumento ha sido muy heterogéneo entre países: muy intenso en los países anglosajones, especialmente en Estados Unidos; y más reducido o incluso inexistente en algunos países europeos. Las nuevas fuentes y estadísticas históricas elaboradas en las últimas décadas por investigadores como Anthony B. Atkinson, Thomas Piketty, Emmanuel Saez, Gabriel Zucman o Facundo Alvaredo, entre otros, y su disponibilidad en bases de datos como la *World Inequality Database* o *The Chartbook of Economic Inequality*, han permitido analizar estas tendencias.

Por lo que respecta al análisis de las causas del ascenso de la desigualdad, se ha prestado una mayor atención, por un lado, a la evolución de los tipos marginales del impuesto sobre la renta y, por otro, a la liberalización económica, globalización y efectos del progreso técnico en la distribución funcional y personal de la renta. Los tipos impositivos marginales en las economías avanzadas ascendieron gradualmente desde el final de la Primera Guerra Mundial hasta 1940, estabilizándose posteriormente hasta 1980. En ese momento comenzó un comportamiento divergente de los mismos en los países anglosajones y en Europa Continental. En concreto, el descenso de los tipos marginales fue mucho más intenso en Estados Unidos y Reino Unido que en Francia o Alemania. Asimismo, el contraste entre la desigualdad de la renta antes y después de impuestos y transferencias, muestra que la desigualdad de las rentas de mercado en Europa Occidental o Japón es similar a la de Turquía o Chile, mientras que, después de impuestos y transferencias sociales, la desigualdad se reduce considerablemente.

En cuanto a las consecuencias de la liberación comercial, el profesor Prados de la Escosura señala que los

estudios empíricos sobre los efectos de una mayor libertad económica en la distribución de la renta han arrojado a menudo resultados contradictorios y que las conclusiones son teóricamente ambiguas. En su ensayo aborda la relación entre desigualdad y libertad económica desde una perspectiva de largo plazo y matiza la interpretación del profesor Thomas Piketty que asocia la desigualdad de las últimas décadas a una creciente liberalización y desregulación, una visión que parece más ajustada al comportamiento de los países anglosajones que al del resto de los países desarrollados.

Si el aumento de la desigualdad en Europa Continental es menor que en Estados Unidos y Reino Unido, y no parece explicarse por el descenso de tipos impositivos marginales, el retroceso del estado de bienestar o la liberalización comercial, ¿cuáles fueron sus causas? El profesor Prados de la Escosura responde a esta cuestión planteando otras hipótesis como el progreso técnico o el tipo de organización económica. El sesgo del cambio tecnológico hacia trabajadores más cualificados habría aumentado la desigualdad salarial como consecuencia de un desajuste entre oferta y demanda educativa. El aumento de la productividad relativa de los trabajadores cualificados contribuyó a aumentar el diferencial entre los ingresos de los trabajadores cualificados y no cualificados. Adicionalmente, el progreso técnico sesgado en habilidades, la polarización del empleo y la mayor rutinización de las ocupaciones con mayor contenido de tareas rutinarias, frente a los trabajadores que desempeñan tareas manuales o abstractas no rutinarias, ayudarían a explicar la evolución de la desigualdad.

4. Sostenibilidad empresarial e innovación

La empresa en un nuevo contrato social para la sostenibilidad

En un momento en el que se perfilan nuevos y numerosos retos de futuro para la humanidad, los principales actores sociales comparten el convencimiento

de que deben invertir en la construcción de un futuro mejor para todos. Entre ellos, las empresas han incorporado voluntariamente estrategias de responsabilidad corporativa y se han convertido en actores claves para el cambio de la sociedad, ya sea mediante acciones desarrolladas en el ámbito de la propia empresa o mediante acciones dirigidas directamente a la sociedad. Pero no debemos olvidar que las empresas, como todas las organizaciones, tienen los objetivos prioritarios que les son propios. Estos objetivos hacen que la innovación y el crecimiento económico se produzcan, y también que el sistema pueda ser sostenible y la sociedad más próspera.

La profesora Marta Rey reflexiona en su ensayo sobre el papel de las empresas en el contrato social contemporáneo en respuesta a los retos de sostenibilidad y de acción, en un marco en el que a las empresas se les asigna la responsabilidad de generar riqueza, mientras que los Gobiernos asumen la responsabilidad sobre su reparto equitativo en aras de la prosperidad y del desarrollo económicos.

La sucesión de crisis reputacionales con protagonistas corporativos ha afectado a las percepciones sociales sobre el papel de las empresas en el contrato social vigente. Desde la perspectiva de un nuevo contrato social procede reflexionar, tanto sobre los principios morales que deben conformar el mismo, como sobre la manera en la que las empresas pueden contribuir a la sostenibilidad, un concepto que se ha convertido en una hipernorma, en un principio ético de alcance universal.

El gran reto en este ámbito para la empresa es equilibrar la rentabilidad económica con el desempeño en las dimensiones no financieras a través de la prevención o compensación de los impactos negativos, la generación de impactos positivos y el buen gobierno corporativo. Una nueva ética empresarial está emergiendo en el nuevo orden global, interdependiente e interconectado. Una ética materializada dentro un modelo de negocio, ya que no cabe esperar que las empresas actúen en contra de su propia

lógica. Se trata de una ética basada en la creación de valor compartido, económico y social, a través, principalmente, de la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio que resuelvan problemas sociales y medioambientales, en línea con las propuestas recientes de la *Business Roundtable*.

La responsabilidad de las empresas para con su entorno social y medioambiental es hoy un valor consensuado socialmente. Un aspecto en el que las empresas españolas se han situado en posición de liderazgo. La siguiente fase en este proceso consistirá en la implantación de la sostenibilidad como hipernorma, reinventando el gobierno corporativo, una parte de los modelos de negocio y la relación de las empresas con la sociedad y con el planeta. Y ello sin poner en cuestión los objetivos principales de la empresa, una institución fundamental para lograr la prosperidad y el bienestar en un sistema de libre mercado que tan buenos réditos ha otorgado a la humanidad en los últimos siglos. La empresa es, por lo tanto, un actor eminentemente social. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la responsabilidad corporativa es la respuesta de las empresas a las expectativas que la sociedad tiene en relación con ellas, como arquitectas de un mundo mejor.

Empresas, plataformas y consecuencias laborales: el papel de los agentes sociales

La revolución digital está dando lugar a importantes cambios y transformaciones en el mercado laboral. Por un lado, las nuevas tecnologías suponen un cambio en la composición de la actividad económica y en los procesos productivos que tienden a favorecer a los trabajadores con mayores habilidades y niveles de cualificación más elevados. Por otro, la rutinización hace que aquellas ocupaciones con un mayor porcentaje de tareas rutinarias sean susceptibles de ver cómo la automatización, robotización e inteligencia artificial destruyen empleos mientras se crean en aquellas menos rutinarias, tanto manuales como

abstractas. Pero las nuevas tecnologías también permiten organizar el trabajo de una manera muy diferente respecto al funcionamiento tradicional del mercado de trabajo y a la relación habitual entre empresas y trabajadores. Las plataformas están difuminando la frontera entre trabajador por cuenta propia y por cuenta ajena, modificando profundamente las relaciones laborales, y el reparto de los riesgos entre empresas y sus trabajadores.

En el artículo de Manuel A. Hidalgo se analizan las razones para el crecimiento de las nuevas formas de empleo y el trabajo en plataformas, sus consecuencias laborales, y el papel que deben jugar las regulaciones laborales y los agentes sociales para que las nuevas tecnologías den lugar a formas de empleo productivas y de calidad. El objetivo de estas regulaciones debe ser promover el cambio tecnológico como fuente del crecimiento de la productividad y, al mismo tiempo, acompañar los cambios en el mercado de trabajo y en las condiciones laborales de manera que se produzca un aumento del bienestar individual y social.

De acuerdo con el autor, para alcanzar este objetivo la estrategia debe ser doble. Por un lado está lo que deben hacer los reguladores y los legisladores que diseñan las regulaciones laborales. Es necesario definir la relación que existe entre el trabajador y las plataformas que realizan la intermediación entre los proveedores de servicios y sus clientes. Hidalgo apuesta por acotar con mayor precisión cuáles son las características que definen a un trabajador por cuenta ajena, de manera que se pueda establecer un criterio claro sobre si la relación con la plataforma la realiza un autónomo o un trabajador por cuenta ajena.

Por otro lado, es necesario que la representación y actuación sindical se actualice ante las nuevas formas de producción. Las nuevas tecnologías también facilitan y pueden utilizarse para fomentar la asociación y unidad de acción de los trabajadores de las plataformas. Adicionalmente, los sindicatos tradicionales deben apalancarse en estas tecnologías para responder también a las necesidades específicas de los

nuevos trabajadores. La interacción entre nuevas tecnologías y agentes sociales debe garantizar que todos los trabajadores tienen los mismos derechos y deberes, independientemente de que trabajen o no para plataformas.

5. Mercado de trabajo y revolución tecnológica

La participación de las rentas del trabajo en el arranque del siglo XXI

Desde hace unas décadas se ha abierto el debate sobre la menor participación de las rentas del trabajo en la renta nacional, con las investigaciones de Elsby *et al.* (2013), Karabarbounis y Neiman (2014), o Piketty (2014). La revolución digital y la globalización han intensificado de nuevo la preocupación de que vayamos a un mundo de desigualdades crecientes y hacia una masa salarial menguante, como consecuencia de la automatización y la sustitución de trabajadores por robots y ordenadores. Sin embargo, gracias a las nuevas tecnologías los cambios en la organización de la producción y en la remuneración del trabajo están siendo tan importantes, que diversos factores interactúan simultáneamente en la determinación de las rentas del capital y del trabajo, de manera que no es en absoluto evidente qué variables explican las tendencias observadas en la distribución funcional de la renta entre factores productivos.

En el artículo de Sangmin Aum, Dongya Koh y Raül Santaaulàlia-Llopis se revisita de nuevo el análisis de la participación de las rentas del trabajo y del capital, y de sus componentes, centrándose en el sector empresarial de los países de la OCDE entre 2000 y 2014. Para ello, los autores llevan a cabo un cuidadoso ajuste de las rentas generadas por la propiedad intelectual.

Lejos de ser la disminución de las rentas del trabajo en la renta nacional un hecho estilizado de la nueva economía y de obtener una tendencia común para las economías avanzadas, los autores encuentran una gran heterogeneidad entre países. De hecho, hay

tantos países en los que la participación de las rentas del trabajo aumenta como en los que disminuye. Las diferencias entre unos y otros no se deben tanto a diferencias en el crecimiento de los salarios reales como al distinto comportamiento de la productividad, que crece con más intensidad en aquellas economías en las que la participación de las rentas del trabajo disminuye.

A falta de entender las razones últimas de estas diferencias, estos resultados generan dudas sobre la capacidad de que un único y sencillo modelo de la participación de las rentas del trabajo pueda ser capaz de explicar la enorme heterogeneidad existente. El hecho de que crecimientos de la productividad tan dispares coexistan con crecimientos de los salarios mucho más homogéneos invita a plantear la necesidad de buscar otros factores explicativos, tal y como proponen Andrés y Doménech (2020), que tienen que ver con cambios en la composición sectorial, en la estructura productiva, en la evolución de los márgenes empresariales, en la importancia de las empresas superestrellas, en el capital intangible y las distintas tasas de depreciación o en factores institucionales y regulaciones laborales que afectan al poder de mercado de empresas y trabajadores en el reparto de rentas.

Revolución tecnológica y desarrollo socioeconómico: una agenda para el empleo

Las diferencias entre países en la evolución de la productividad, rentas salariales y participación del mercado de trabajo no es el único ámbito de heterogeneidad. Como en las revoluciones industriales anteriores, todo hace pensar que, dentro de cada país, los efectos de la revolución digital serán también muy desiguales entre trabajadores, empresas y sectores, con beneficios y costes muy diferentes a nivel individual. Esto es, si cabe, aún más cierto para España, una economía que muestra una enorme dualidad, con muchos trabajadores y empresas en la frontera internacional del conocimiento, innovación y productividad, y bastantes otros muy lejos de ella.

En el artículo de Alfonso Arellano, Luis Miguel Díez y Roberto Alejandro Neut se analiza la evidencia comparada en el mercado laboral de España sobre la cualificación de los trabajadores y se plantea una propuesta que permita a todos los ciudadanos aprovechar las oportunidades que ofrece la revolución digital. Como indican los autores, y al contrario de lo que ocurre en el mercado de trabajo alemán, España muestra una enorme dualidad en la cualificación de los trabajadores, de manera que la población activa se concentra en los extremos de baja y alta formación. En la medida que la incidencia del desempleo es muy superior en los colectivos con menores niveles educativos y que en los sectores con mayor crecimiento existe un claro desajuste entre oferta y demanda de capacidades, esta dualidad en la cualificación es una importante debilidad con la que acometer la revolución digital, frente a otros países con una distribución más homogénea de su capital humano.

A partir de este diagnóstico del mercado de trabajo en España, resulta obvia la importancia que tiene la mejora del nivel de capital humano y de su distribución para reducir las desigualdades. Entre las múltiples estrategias de mejora de competencias y habilidades de la población en edad de trabajar, los autores se centran en dos en sus recomendaciones. Por un lado, utilizar las nuevas tecnologías y la digitalización para analizar las tendencias del mercado de trabajo y anticipar las necesidades de formación y cualificación que requieren las empresas en sus vacantes, para dar respuesta rápida y efectiva a estas demandas, por parte de los sistemas educativos y de la formación continua de los trabajadores. Por sus efectos en el mercado de trabajo, esta es sin duda una exigencia que imponen las nuevas tecnologías, en unas ocasiones sustitutivas y en otras complementarias de un amplísimo número de tareas, tanto en las ocupaciones existentes como en las nuevas que surgen.

Por otro lado, los autores proponen políticas centradas en aquellos colectivos más vulnerables por la automatización y rutinización, y que ven sus empleos

amenazados por la revolución digital. El objetivo es anticipar estos cambios y centrarse en los trabajadores con ocupaciones que presentan mayores probabilidades de ser reemplazados por nuevas tecnologías, y ofrecerles alternativas de formación que les permitan transitar hacia ocupaciones con una demanda creciente.

6. Nuevos sistemas redistributivos alternativos y complementarios

La igualdad de oportunidades, la educación, un mercado de trabajo más eficiente y equitativo, y regulaciones que garanticen la competencia en todos los mercados son condiciones necesarias, pero no suficientes para evitar un reparto desigual de los beneficios y los costes de transición de los cambios estructurales que implican la revolución digital, la globalización, el envejecimiento o el cambio climático. Es muy posible que los costes y beneficios no se distribuyan uniformemente, con ganadores y perdedores como consecuencia de estos. Las revueltas y convulsiones sociales que estamos viendo en los últimos años (tanto en economías emergentes como avanzadas), el ascenso del populismo y la polarización política son ejemplos de cómo las sociedades reaccionan a estos cambios y pueden convertirse en un obstáculo para el progreso. Si las sociedades perciben que los beneficios y costes se reparten de manera injusta y poco equitativa, se opondrán al comercio internacional, a la transformación tecnológica que acompaña la revolución digital o al aumento de los impuestos para reducir las emisiones de CO₂.

Con este marco de fondo, el debate sobre mecanismos redistributivos de renta ha ido ganando atención en los últimos años, particularmente en torno a las ventajas e inconvenientes de la renta básica universal (RBU). En el artículo de Lucía Gorjón se comparan los sistemas de RBU y de renta mínima (RM), y se analizan sus posibles costes y beneficios como elementos de un nuevo contrato social. Los objetivos de estos

programas son la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad o el aumento de la libertad de individuos con una capacidad económica limitada.

Sin embargo, estas políticas de renta también dan lugar a efectos indirectos, en algunos casos contraproducentes, que la autora analiza. La posible disminución de la oferta de trabajo, los efectos sobre la salud, el capital humano o los salarios, el potencial efecto llamada, la generación de trampas de pobreza, o los costes y efectos distorsionadores de la mayor presión fiscal necesaria para financiar estos programas son algunas de las cuestiones que se analizan en este artículo, con ayuda de estudios teóricos y de la escasa evidencia existente.

La principal conclusión de este artículo es que estamos todavía lejos de conocer todos los costes y beneficios de la RBU y de los programas de RM, lo que exige realizar evaluaciones del impacto de dichas políticas de renta, tanto de los sistemas ya existentes como de los nuevos programas que se vayan introduciendo de manera gradual. Como con otras políticas públicas, las nuevas tecnologías pueden ser un importante aliado para identificar los beneficiarios potenciales de estos programas, consolidar la cuantía de todas las ayudas recibidas por hogares o particulares que otorgan distintas Administraciones públicas, evaluar sus efectos dinámicos y mejorar el diseño y eficiencia de las diferentes políticas de renta existentes.

7. Reflexiones finales

España, al igual que otras sociedades, se enfrenta a un conjunto de tendencias asociadas a las nuevas tecnologías, la demografía, la globalización y la sostenibilidad medioambiental, cuya gestión va a determinar el bienestar social de las generaciones presentes y futuras. Respecto a otros países de su entorno, las condiciones de partida de España son más desfavorables que las de otras sociedades del centro y norte de Europa. Durante las últimas décadas, la tasa de desempleo y la desigualdad de rentas han

sido estructuralmente mayores en España, mientras su productividad era inferior, dando lugar a un menor nivel renta per cápita y bienestar. Como muestran Andrés y Doménech (2020), países como Alemania, Suecia, Holanda, Finlandia o Dinamarca han sido capaces de avanzar con éxito más rápidamente en la automatización, robotización y digitalización de sus economías, con una mayor apertura externa e integración exterior, y con menores tasas de desempleo y desigualdad que España. Sus resultados indican que estos países han construido un contrato social más eficaz, capaz de proporcionar mayores niveles de bienestar social, que supone una enorme ventaja comparativa para mejorarlo y adaptarlo gradualmente a los nuevos retos y cambios a los que se enfrentan sus sociedades.

Las diferencias que se observan entre países indican, primero, que no existe un único contrato social, de manera que unas sociedades han tenido más éxito que otras en términos de bienestar individual y social. Segundo, que ni el crecimiento económico implica necesariamente menor desigualdad, ni la equidad mayor crecimiento. Todo depende de los detalles y eficacia del contrato social. Que, en principio, no exista dilema entre crecimiento y equidad no es una condición suficiente para asegurar que la reducción de la desigualdad dé lugar, por sí sola, a mayores niveles de productividad, inversión, innovación, empleo y bienestar social. Todo depende de cómo se diseñe el contrato social, de cuán transparentes y eficaces sean sus instituciones, de la efectividad de las políticas y regulaciones que de ellas emanen, de la presencia de mercados competitivos, de que la redistribución favorezca y no perjudique los incentivos al progreso económico, o de si se asegura una efectiva igualdad de

oportunidades entre individuos. Tercero, al igual que ha ocurrido en el pasado y observamos en el presente, seguramente unas sociedades tendrán más éxito que otras a la hora aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías con estrategias en el rediseño de su contrato social para seguir mejorando el bienestar social y abordar con éxito la globalización y los retos demográficos y medioambientales con un crecimiento inclusivo.

El éxito en el rediseño y eficacia del nuevo contrato social determinará la capacidad de las sociedades para revitalizar sus democracias y aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y la globalización para alcanzar mayores niveles de bienestar social mediante un crecimiento más elevado, inclusivo y sostenible, y para evitar el debilitamiento de sus clases medias y una contestación social que se oponga a la adopción de nuevas tecnologías y a la globalización, mediante políticas populistas.

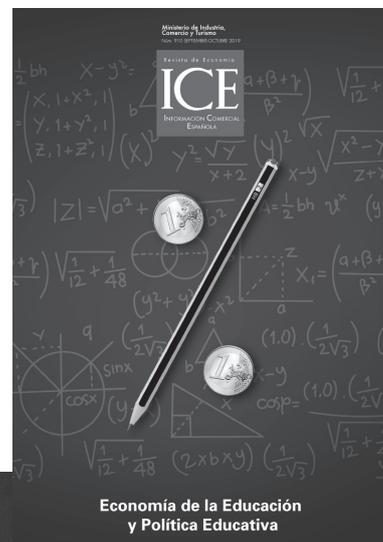
Referencias bibliográficas

- Andrés, J., y Doménech, R. (2020). *La Era de la Disrupción Digital. Empleo, Desigualdad y Bienestar Social ante las Nuevas Tecnologías Globales*. Ediciones Deusto (en prensa).
- Elsby, M., Hobijn B., & Sahin, A. (2013). The Decline of the U.S. Labor Share. *Brookings Papers on Economic Activity*, 47(2), 1-63.
- Karabarbounis, L., & Neiman, B. (2014). The Global Decline of the Labor Share. *Quarterly Journal of Economics*, 129(1), 61-103.
- Muñiz, M. (2016). El futuro del gobierno y de la acción pública en siglo XXI. *Información Comercial Española, Revista de Economía*, 891, 7-20.
- Philippon, T. (2019). *The Great Reversal: How America Gave Up on Free Markets*. Belknap Press of Harvard University Press.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Belknap Press of Harvard University Press.

Información Comercial Española Revista de Economía

6 números anuales

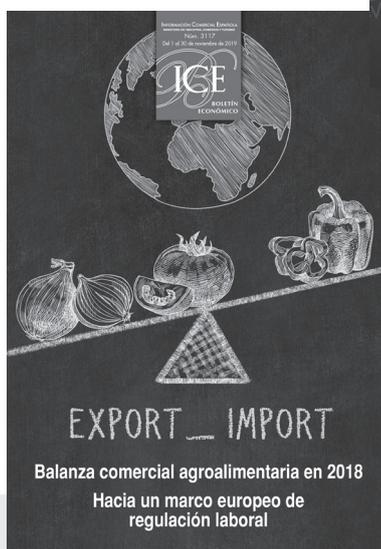
Artículos originales sobre un amplio
espectro de temas tratados desde
una óptica económica,
con especial referencia
a sus aspectos internacionales



Boletín Económico de Información Comercial Española

12 números anuales

Artículos y documentos sobre economía
española, comunitaria e internacional,
con especial énfasis en temas sectoriales
y de comercio exterior



Acceso libre
INTERNET
www.revistasice.com



Cuadernos Económicos de ICE

2 números anuales

Artículos de economía
teórica y aplicada
y métodos cuantitativos,
que contribuyen
a la difusión y desarrollo
de la investigación